



Resolución Jefatural No. 186 -90-AGN/J

Lima, 03 OCT. 1990

Visto el Oficio No 058/90-ADLL-D y expediente No 32521-90, presentados por don César Humberto CIEZA FLORES, STB, Técnico 5, del Archivo Departamental de La Libertad, quién solicita seis horas de permiso semanales por estudios superiores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al D.S. 005-90-PCM, Art. 107º dice "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta un máximo de seis horas semanales el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan ESTUDIOS SUPERIORES CON EXITO".

Que, el servidor cumple con la Directiva No 008-82-AGN-AP y requiere de cinco horas semanales de permiso.

Siendo política institucional brindar a sus trabajadores la oportunidad de superación profesional;

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. 211-82-AGN-J, Directiva No 008-82-AGN-J, D.S. 005-90-PCM Art. 107º, D.S. 007-82-JUS Art. 12º inciso d).

Con la visación de la Sub-Jefatura Institucional y de la Dirección de Personal;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR en vía de regularización a don CESAR HUMBERTO CIEZA FLORES, Servidor Técnico B, Técnico 5, del Archivo Departamental de La Libertad, a hacer uso del permiso por estudios universitarios los días:

- Martes de 11 am a 13.00 pm. (02 horas)
- Miércoles de 10 am a 13.00 pm. (03 horas)

TOTAL..... 05 horas semanales , por el período de abril a diciembre de 1990. Al término del ciclo académico el servidor debe presentar el certificado respectivo, quedando obligado a compensar el tiempo otorgado al término del ciclo correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Dr. Matias Bueno Guzman

AGN/DIPER
ACB- 049-90.

Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION